



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2006 100-1,

VISTO :

Lo solicitado por la Sra. Decana de la Facultad de Ciencias Sociales en Notas D688/2005 y D18/2006; lo comunicado por la Dirección de Personal en Nota N° 2005-779; lo sancionado por la Comisión de Contrataciones, Promociones y Ascensos de la Facultad; lo dispuesto en el Artículo 194 del reglamento de Personal; y teniendo en cuenta lo establecido en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de Mayo de 2002; y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

1. Otórgase Ascenso, a contar desde el *01 de Enero de 2006*, a los siguientes trabajadores Académicos de la Facultad de Ciencias Sociales, asignándoseles el grado que se indica:

<u>NOMBRE</u>	<u>GRADO</u>
BARRA ALMAGIA, ENRIQUE EVARISTO	A-15
CHAMBLAS GARCÍA, ISIS DEL CARMEN	A-10
FIEGELIST VENTURELLI, BORIS ALEJANDRO	A-11
HERNÁNDEZ GUZMÁN, PILAR ANDREA	A-09
LORCA PRADENAS, ALEJANDRO HUMBERTO	A-06
MASSARDO BÁEZ, ADRIANA	A-10
MATHIESEN DE GREGORI, MARÍA ELENA	A-13
MORA MARDONES, OLGA DE LAS MERCEDES	A-15
MORENO BECERRA, TABITA ALEJANDRA	A-09
NAVARRO SALDANA, VENTURA GRACIA	A-13
RECart HERRERA, MARÍA ISIDORA	A-10
VALLEJOS SALAZAR, MIRIAM DEL CARMEN	A-11
VIDAL GUTIÉRREZ, DAISY ANGÉLICA	A-08
WITHAM KILEY, PATRICIA MARGARET	A-13

2. Otórgase a contar desde el *01 de Enero de 2006*, un Complemento de Sueldo Base indefinido y reajutable, a los siguientes académicos de la Facultad de Ciencias Sociales, asignándoles un monto mensual que iguala su actual Renta Base con el grado que en cada caso pasa a señalarse:

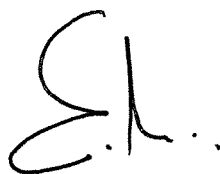
<u>NOMBRE</u>	<u>MONTO</u>	<u>GRADO</u>
ALARCÓN MANZANO, HÉCTOR ADOLFO	\$ 39.240.-	A-09
COSTA TRAMON, JUAN AGUSTIN	\$ 112.605.-	A-14
MATAMALA ABURTO, TITO RENÉ	\$ 21.403.-	A-09

3. El mayor gasto originado por lo dispuesto en la presente Resolución, se financiará con Fondos Centrales asignados para los efectos.

4. La Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, comunicará a los interesados lo dispuesto en la presente Resolución, la Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios necesarios y la Dirección de Personal elaborará la Modificación de Contrato correspondiente.

Transcríbase a la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto y Tesorería General; y a la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 09 de Marzo de 2006.



ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR

PEC/pcc